

Bases XIV Edición

# Se busca comisario para la Sala de Arte Joven de la Comunidad de Madrid

2023

yupi. Sala de Arte Joven. Fotografía: Nadia Arenas



# SALA

## Arte Joven

---

→ Se busca comisario

La Comunidad de Madrid considera el apoyo al arte joven como una de las prioridades de su política cultural, al objeto de facilitar el acceso al mundo profesional de los jóvenes artistas y comisarios, apostar por las propuestas más innovadoras en las artes visuales y dar visibilidad a sus proyectos en un espacio de referencia como es la Sala de Arte Joven.

Por ello, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid hace pública la XIV edición de SE BUSCA COMISARIO para llevar a cabo la selección de los dos mejores proyectos curatoriales para desarrollar en la Sala de Arte Joven durante el año 2023.

### Bases - Primera

#### Objeto

SE BUSCA COMISARIO es una actividad que tiene como finalidad la selección de dos propuestas expositivas elaboradas por comisarios/as independientes, para desarrollar en la Sala de Arte Joven a lo largo del año 2023.

El objeto de este programa de exposiciones es presentar a los profesionales del sector y al público una panorámica de la creación artística actual en la Comunidad de Madrid. Los proyectos de exposiciones podrán versar sobre cualquier tema, disciplina y formato artístico, siempre dentro de los límites de calendario y presupuestarios definidos previamente.

Las propuestas presentadas deberán incorporar obras de artistas preferentemente menores de 35 años, españoles o extranjeros que residan, trabajen o expongan en la Comunidad de Madrid. Los proyectos presentados no podrán incluir artistas y/o mediadores culturales que hayan expuesto o hayan ejecutado un programa de actividades en las dos últimas ediciones de SE BUSCA COMISARIO (XII y XIII).

Se valorarán muy positivamente aquellos proyectos que experimenten con nuevos formatos expositivos, así como el desarrollo de actividades paralelas como conferencias, visitas guiadas, mesas redondas, talleres, encuentros, etc.

De la presente edición quedan excluidos los comisarios/as ganadores/as de las anteriores ediciones.

## Bases - Segunda

### Participantes

Podrán participar comisarios/as españoles o extranjeros, residentes en la Comunidad de Madrid, de forma individual o colectiva, menores de 35 años al cierre del plazo de presentación establecido. En el caso de colectivos, al menos el 50 por ciento de sus miembros deberá reunir este requisito; asimismo deberán designar un representante.

El autor/a o autores de los proyectos expositivos seleccionados no podrán formar parte de las exposiciones en calidad de artistas.

### Las funciones de los comisarios/as seleccionados/as consistirán en:

- La redacción de un proyecto detallado en el que deberán estar incluidas todas las necesidades para planificar las exposiciones y actividades, así como un presupuesto detallado, pormenorizado y lo más ajustado posible a dicho proyecto.
- La dirección y el diseño del montaje, el seguimiento de las actividades, la generación de un programa educativo, el material necesario para la difusión del proyecto en prensa, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación (incluida la asistencia en la presentación a los medios), etc.
- Proporcionar toda la documentación necesaria (texto, imágenes, etc.) para la producción de un catálogo o publicación vinculado a cada uno de los proyectos seleccionados.
- Gestionar los permisos necesarios y facilitar toda la documentación necesaria para la exhibición de las obras y su reproducción en el catálogo, internet y en cualquier otro medio de carácter impreso o digital.

## Bases - Tercera

### Documentación

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación en papel y formato digital (USB, CD o DVD) que no podrá superar los 5MB:

- **Hoja de Inscripción.**
- **Currículum artístico** con una extensión máxima de dos hojas DIN A4.
- **Fotocopia D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia.**
- **Dossier del proyecto** que deberá incluir:
  - Título del proyecto.
  - Memoria de la propuesta o propuestas expositivas con una extensión máxima de cinco hojas DIN A4.
  - Listado y currículas de los artistas incluidos en la muestra, preferentemente menores de 35 años que residan, trabajen o expongan de forma habitual en la Comunidad de Madrid.
  - Ficha técnica e imágenes de las obras.

- Bocetos e imágenes del proyecto en papel o en formato jpg con una resolución mínima de 72ppp.
- Descripción de todas las necesidades técnicas del proyecto.
- Calendario de las actividades.
- Presupuesto estimado del proyecto (impuestos incluidos), incluyendo el desglose por exposición y de las actividades.
- Cualquier otra documentación adicional y material gráfico oportuno para la comprensión del proyecto.

## Bases - Cuarta

### Presupuesto

Se establece una dotación económica total de 90.000 euros. Cada proyecto presentado por los dos comisarios/as seleccionados/as contará con una dotación máxima de 45.000 euros (impuestos incluidos).

Este importe incluye:

- Honorarios comisarios/as: 3.750 euros para cada comisario/a seleccionado/a cantidad a la que se le aplicarán las retenciones fiscales pertinentes. Dicho importe se abonará una vez se inaugure la exposición.
- 41.250 euros (impuestos incluidos), dotación máxima para cada proyecto que servirán para la producción de las exposiciones y actividades complementarias, si las hubiera, en la que estarán incluidos:
  - Pago de honorarios a artistas, colaboradores y gastos de producción de obra.
  - Gastos derivados de la producción y ejecución del montaje expositivo y la realización de actividades.
  - Seguro de las obras.
  - Gastos de transporte de las obras.
  - Gasto de viajes y estancias de artistas y comisarios seleccionado, en caso necesario.
  - Gastos de diseño e impresión de folletos y catálogo (textos, arte final, imágenes, etc.).

Una vez seleccionados los proyectos ganadores, la Dirección General de Promoción Cultural revisará y se hará cargo de la gestión económica de este presupuesto.

## Bases - Quinta

### Plazo de presentación y envío de documentación:

El plazo de presentación de los proyectos será desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid, hasta el **10 de junio de 2022**.

La documentación descrita en la base tercera se presentará:

El dossier completo incluyendo el boletín de inscripción y la fotocopia del DNI se podrá enviar por WeTransfer o similar al correo electrónico **museosexposiciones@madrid.org**, indicando como asunto SBC2023.

El martes 17 de mayo 12 a.m. se ofrecerá una sesión informativa a través de la plataforma Zoom (**clik aquí**). Durante dicha sesión se ofrecerá información sobre estas mismas bases y se explicarán algunas de las necesidades que surgen durante el desarrollo y presentación de los proyectos. En el chat de dicha plataforma se podrán plantear preguntas de cara a solventar las consultas de aquellas personas que quieran concurrir a esta convocatoria. Las preguntas podrán ser enviadas también con antelación al correo electrónico **museosexposiciones@madrid.org**.

## **Bases - Sexta**

### **Selección**

Una comisión presidida por el director general de Promoción Cultural, la subdirectora general de Bellas Artes, la asesora de arte de la Comunidad de Madrid, el director del Centro de Arte Dos de Mayo CA2M y tres profesionales de reconocido prestigio en las artes visuales, será la encargada de llevar a cabo la selección de los dos proyectos bajo estrictos criterios de calidad artística.

La decisión será inapelable.

## **Bases - Séptima**

### **Compromisos de los comisarios/as**

Los comisarios/as seleccionado/as se comprometen a:

- Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, a renunciar a la ayuda y devolver la cantidad que hasta el momento hubiera percibido.
- No presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta que se lleve a cabo la exposición.
- Cumplir con las normas y requisitos que desde la Subdirección General de Bellas Artes se le indiquen para el uso de infraestructuras y espacios.
- Notificar cualquier modificación en el proyecto presentado.
- Justificar los costes de la exposición según los criterios establecidos por la Comunidad de Madrid.

## **Bases - Octava**

### **Exención de responsabilidad**

La Comunidad de Madrid queda exenta de cualquier responsabilidad derivada de la relación entre comisarios, artistas o terceros implicados en los pro-

yectos expositivos. La gestión de la totalidad del proyecto en su desarrollo, ejecución y resultado final, correrá a cargo de la Dirección General de Promoción Cultural de la Comunidad de Madrid, si bien serán gestionadas por el autor (comisario).

## **Bases - Novena**

La participación en esta edición de SE BUSCA COMISARIO supone la total aceptación de las bases.



**Comunidad  
de Madrid**



Espacios para el Arte | Arte contemporáneo

---

[www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)